

# **REQUERIMIENTO FORMAL DE REGULARIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS LABORALES**

**Relación laboral 2021–2025**

**Asunto:** Requerimiento formal por irregularidades laborales, fiscales, de seguridad social y daño profesional.

Dirigido a:

**Transportes Narcea S.A. de C.V.  
Correcaminos Tucán S.A. de C.V.**

Por medio del presente **formulo requerimiento expreso, firme y fundado** para la regularización integral de múltiples irregularidades graves derivadas de la relación laboral que sostuve como **operador de tractocamión (unidad TR-641)** durante el periodo aproximado **2021–2025**.

Esta comunicación se emite **con pleno conocimiento del alcance jurídico, institucional y público** de los hechos aquí descritos, y constituye un **último intento de solución directa y verificable**, previo a la consolidación de las acciones legales y administrativas ya iniciadas.

## **1. Hechos relevantes plenamente acreditables**

Durante la relación laboral referida se configuró un **patrón sistemático de irregularidades**, entre las que destacan:

1. **Simulación salarial**, mediante pagos fragmentados (“nómina”, “gastos”, “reposiciones”), sin emisión consistente de CFDI y con clara subdeclaración ante autoridades fiscales y de seguridad social.
2. **Retenciones indebidas** por conceptos de INFONAVIT y pensión alimenticia, sin entero oportuno ni reflejo íntegro en las instituciones correspondientes,

generando daño directo a mi patrimonio, historial crediticio y obligaciones familiares.

3. **Descuentos reiterados e injustificados** por supuesta mala operación, ralentí o rendimiento, pese a que pruebas mecánicas internas realizadas por la propia empresa desmintieron dichas imputaciones.
4. **Omisión total de prestaciones legales**, incluyendo vacaciones, prima vacacional, PTU y aguinaldos completos, sin desglose ni comprobación alguna.
5. **Exigencias operativas ilegales**, consistentes en:
  - Circulación con **exceso de peso y dimensiones**.
  - Presión para cumplir rutas bajo condiciones mecánicas y de seguridad no garantizadas.
  - Indicaciones contradictorias y carentes de sustento técnico.
6. **Retención indebida de documentos personales originales** entregados como requisitos de contratación, los cuales a la fecha no han sido restituidos.
7. **Boletinaje profesional indebido** mediante el uso irregular del sistema **R-Control**, que derivó directamente en la negativa de contratación por parte de otras empresas del sector, causando un **daño profesional, reputacional y económico inmediato**.

Todos estos hechos se encuentran **documentados con evidencia objetiva, cronológica y verificable**, incluyendo estados de cuenta bancarios, constancias institucionales, comunicaciones operativas, reportes técnicos y respaldos digitales.

## 2. Daño causado

Las conductas descritas no constituyen simples fallas administrativas. Han generado:

- Daño patrimonial directo.
- Afectación grave a mi historial laboral y crediticio.
- Incumplimiento de obligaciones familiares por causas ajenas a mi voluntad.

- Riesgo a mi integridad física y jurídica.
- Pérdida comprobable de oportunidades laborales por boletinaje indebido.

### 3. Requerimiento concreto

Con fundamento en la Ley Federal del Trabajo, legislación de seguridad social y normativa aplicable, **requiero formalmente**:

1. La **regularización inmediata** de:
  - Salarios reales devengados y no pagados.
  - Prestaciones legales omitidas.
  - Enteros INFONAVIT e IMSS conforme a lo efectivamente retenido.
2. La **restitución inmediata de mis documentos personales**.
3. La **aclaración y corrección del boletinaje R-Control**, dejando sin efecto cualquier registro indebido generado por esta relación laboral.
4. La designación de un **canal formal y documentado de respuesta**, con propuesta concreta de solución.

### 4. Advertencia jurídica

Se deja constancia de que **las acciones legales, administrativas y de derechos humanos ya se encuentran en curso**, y que la omisión de una respuesta seria, verificable y oportuna:

- Fortalecerá los elementos probatorios ya integrados.
- Aumentará la responsabilidad institucional y personal de quienes resulten involucrados.

- Hará inevitable la intervención plena de autoridades federales y la eventual exposición pública del caso.

Atentamente,

**Genaro Carrasco Ozuna**

Operador de tractocamión T3S2R4

Teléfono: +52 812 598 9868

Correo electrónico: geozunac3536@gmail.com

Fecha: 6 de enero de 2026